



Litueche
crecemos juntos

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Salud

001006
DECRETO ALCALDICIO N° _____
LITUECHE, 23 Junio 2025

“MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°03”

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar modificaciones al presupuesto Municipal 2024 en el AREA SALUD por la Determinación del Saldo Inicial de Caja en los Ingresos y redistribuir en los gastos.
- El Decreto Alcaldicio N°2.173 de fecha 31 de Diciembre del 2024 que “Aprueba Presupuesto del Área Salud año 2025”.
- La aprobación del Consejo Municipal en sesión ordinaria N°21 de fecha 17 de Junio 2025, acuerdo N° 109/2025.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 1841, de fecha 06 de diciembre del 2024. El Decreto Alcaldicio N° 2085 y N°2086 de fecha 09 de diciembre de 2024. El Decreto N°2.173 de 31 diciembre 2024 que aprueba Presupuesto de Salud. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el Estatuto de Atención Primaria Ley N°19.378.

DECRETO:

1.- MODIFICASE, el Presupuesto Municipal del AREA SALUD para el año 2024, en los Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Sub-asignaciones que se indican, en pesos:

SE AUMENTA EN CUENTAS DE INGRESOS		
CUENTA	DENOMINACION	AUMENTO INGRESOS
115.15.00.000.000.000	SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 71,600,000
		\$ 71,600,000
SE DISTRIBUYE GASTOS EN AUMENTO		
CUENTA	DENOMINACION	AUMENTO GASTOS
215-21-02-001-030-002	ASIGNACION POST TITULO ART 42° LEY N°19,378	\$ 700,000
215-21-01-001-028-002	ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICILES	\$ 3,000,000
215-22-08-999-001-000	OTROS	\$ 2,200,000
215-21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$ 1,000,000
215-21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	\$28,200,000
215-34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	\$ 3,500,000
215-21-02-001-042-001	ASIGNACION DE ATENCION PRIMARIA	\$28,200,000
215-22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	\$ 1,800,000
215-22-08-007-001-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 3,000,000
TOTAL		\$ 71,600,000

2.- APRUÉBASE, la modificación presupuestaria del Presupuesto Municipal AREA SALUD año 2025, en la partidas señaladas y definidos del clasificador presupuestario.

3.- REMÍTASE copia de este decreto con todos los antecedentes a las unidades y entidades que corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
“Por Orden del Alcalde”

ROMINA VARGAS SANTANDER
Secretaria Municipal (S)

ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/RVS/PVV /GRV/gfp

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DSM (3).

